ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4506
(09 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-008-2024 y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Gobierno, la Secretaria de Educación, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura, la Dirección de Juventudes y la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos Y Posconflicto elaboraron los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector y del Mercado; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria, y el Primer y Único Aviso y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad al proceso de Licitación Pública cuyo objeto consiste en la **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICPAL DE CHÍA"**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el de Licitación Pública regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, el Primer y Único Aviso, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y del Mercado, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Licitación Pública -LP 008 de 2024, el día 24 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de TATIANA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO GOMEZ, CRISTIAN ALEXANDER HIGUERA, SANDRA PAOLA AVENDAÑO Y OSCAR EDUARDO PINZÓN, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) americanos es decir la suma de COP ($532.338.092), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso NO se limitó a Mipymes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de licitación pública LP 008 de 2024, cuyo objeto consiste en la ""**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICPAL DE CHÍA**"" según recursos de la vigencia 2024 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.736.010.247) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS –5.181,55 SMLMV APROXIMADAMENTE

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE TURISMO	
Número	2024002556
Fecha	08/11/2024
Valor	$2.900.000.000

DIRECCIÓN DE TURISMO	
Número	2024002557
Fecha	08/11/2024
Valor	$1.477.334.896

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2024002547
Fecha	08/11/2024
Valor	$330.171.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Número	2024002568

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

Fecha	08/11/2024
Valor	$60.000.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Número	2024002567
Fecha	08/11/2024
Valor	$10.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2024002559
Fecha	08/11/2024
Valor	$99.827.406

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2024002560
Fecha	08/11/2024
Valor	$211.027.394

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2024002561
Fecha	08/11/2024
Valor	$200.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

Número	2024002569
Fecha	08/11/2024
Valor	$108.165.050

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2024002550
Fecha	08/11/2024
Valor	$1.132.632.254

DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	
Número	2024002446
Fecha	25/10/2024
Valor	$180.000.000

DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	
Número	2024002543
Fecha	08/11/2024
Valor	$67.952.000

DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	
Número	2024002447
Fecha	025/10/2024
Valor	$50.00.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO	
Número	2024002320
Fecha	10/10/2024
Valor	$8.500.000

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO	
Número	2024002209
Fecha	02/10/2024
Valor	$3.500.000

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO	
Número	2024002323
Fecha	10/10/2024
Valor	$14.000.000

Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la presente licitación pública, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y del Mercado, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Licitación Pública LP 007 de 2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de licitación pública LP 008 de 2024, cuyo objeto consiste en la **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICPAL DE CHÍA"** en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.736.010.247) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación pública conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. - Adoptar para el presente proceso de Licitación Pública, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA, EN CALIDAD DE ABOGADO ASESOR CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3782
(09 de octubre de 2024)

- Verificación Financiera y Económica: FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS - CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACIÓN
- Evaluación Técnica y de Experiencia: FREDY ALEXANDER ORTIZ - ASESOR DEL DESPACHO, MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN , HANSEL ENRIQUE GAONA - SECRETARIO DE GOBIERNO, VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ - DIRECTORA DE CULTURA , MARIO ERNESTO DELGADO ARANA- DIRECTOR DE TURISMO ,LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ - DIRECTORA DE JUVENTUDES y MARIA ALEJANDRA REALES CULMA- DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS, RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO. En caso de permiso, licencia o incapacidad el evaluador será el servidor encargado del área correspondiente.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y del Mercado, Ficha Técnica, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor /Oficina de Contratación